

Recomendaciones ante el fenómeno de la migración desde y hacia los países de mayoría islámica

Tras la sesión plenaria del Consejo Pontificio para las Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes

CIUDAD DEL VATICANO, jueves, 22 junio 2006 (ZENIT.org).- Publicamos las «Conclusiones y recomendaciones» emitidas por el Consejo Pontificio para las Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes tras haber celebrado su asamblea plenaria del 15 al 17 de mayo de 2006 sobre el tema «Migración e itinerancia desde y hacia los países de mayoría islámica». El documento ha sido distribuido este jueves en la Oficina de Prensa de la Santa Sede.

Conclusiones y recomendaciones Migrantes musulmanes en los países de mayoría cristiana

- 1) Se ha observado, a este respecto, un aumento de la inmigración de los musulmanes hacia los países europeos y hacia Norteamérica, de antigua tradición cristiana (v. EMCC 59 y 65), en busca de trabajo o de democracia o con motivo de la reunificación familiar.
- 2) Esto ha tenido como resultado el anhelo de una integración (no asimilación) de los musulmanes inmigrados (v. EMCC 2, 60-61).
- 3) Por consiguiente, los católicos, especialmente, están llamados a ser solidarios y a estar abiertos a compartir con los inmigrados musulmanes, conociendo mejor su cultura y su religión, y testimoniando, al mismo tiempo, los propios valores cristianos también desde la perspectiva de una nueva evangelización, respetuosa – desde luego – de la libertad de conciencia y de religión (v. EMCC 59 y 69).
- 4) Los cristianos deben, por tanto, profundizar su identidad (v. EMCC 60) como discípulos de Cristo, dando testimonio de ella en su vida y redescubriendo el papel que les corresponde en esa nueva evangelización (v. EMCC 86-88).
- 5) Ha sido, pues, importante, afirmar la necesidad del respeto mutuo y de la solidaridad humana, en un clima de paz, fundándose en la centralidad de la persona humana, de su dignidad y de sus derechos-deberes.
- 6) Naturalmente, los derechos humanos y las libertades de cada uno van junto con los de las otras personas.

Diálogo

- 7) Entre los participantes en la Plenaria, se ha manifestado con fuerza la conciencia de la necesidad de un diálogo auténtico entre creyentes de varias religiones y especialmente entre cristianos y musulmanes (v. EMCC 69).
- 8) En dicho contexto, se ha considerado importante una relación fundada en la “emulación espiritual”.
- 9) Así, si el diálogo entre cristianos y musulmanes es necesario en todas partes, lo es

especialmente en las sociedades occidentales, para mejorar en ellas el conocimiento recíproco, la comprensión, el mutuo respeto y la paz.

10) En todo caso, del mismo modo que es necesario acoger a los inmigrados musulmanes, respetando su libertad religiosa, es imprescindible respetar la identidad cultural y religiosa de las sociedades que los acogen.

11) Ha parecido importante, además, saber distinguir, en esto, lo que dichas sociedades pueden o no pueden tolerar de la cultura islámica y lo que se ha de respetar o compartir, con relación a los creyentes de otras religiones (v. EMCC 65 y 66), con la posibilidad de dar indicaciones, al respecto, también a los políticos, para una justa formulación de la legislación civil, dentro del respeto de las competencias de cada uno.

12) Esto significa que se debe proponer también un modelo de diálogo religioso que no sea una mera conversación, o un simple escucharse, sino que llegue a revelar las propias, mutuas y profundas convicciones espirituales.

13) Es, pues, importante, seguir al partner dialogante en el proceso de reflexión sobre las dimensiones éticas y actuales, y no sólo teológicas y religiosas, de las consecuencias de peticiones que se hacen a la sociedad civil, respetando siempre la distinción entre diálogo civil y diálogo religioso.

14) Dada la importancia, reafirmada, del principio de reciprocidad (v. EMCC 64), confirmado por el Santo Padre en su discurso a los participantes en la Plenaria, es necesario establecer una distinción entre esfera civil y esfera religiosa, también en los países islámicos.

15) En todo caso, es fundamental en dicho contexto, distinguir entre Occidente y Cristianismo, puesto que con frecuencia los valores cristianos ya no inspiran actitudes, posturas o acciones (también en relación con la opinión pública) en el llamado mundo occidental (v. EMCC 60).

16) Los participantes en la Plenaria han expresado, además, la esperanza de que, dondequiera que vivan juntos los cristianos y los musulmanes, ellos puedan unir sus esfuerzos a los de los demás conciudadanos, para garantizar a cada uno, sin distinción de religión, el pleno ejercicio de los propios derechos y de las libertades individuales, como persona y como miembro de una comunidad.

Situación en algunos países de mayoría islámica

17) Por otra parte, en ciertos países de mayoría islámica, sucede que cristianos, y generalmente los trabajadores inmigrados pobres y sin un verdadero poder contractual, experimentan graves dificultades para que les sean reconocidos sus derechos humanos. Además, estos últimos tienen escasa posibilidad de hacer valer su propia causa, en justicia, pues pueden ser fácilmente castigados o expulsados.

18) La Iglesia está, pues, llamada a ayudar a los migrantes cristianos en esos países, así como en todo el mundo, dentro del respeto de la legalidad y con el interés de que se elabore una justa legislación con relación a la movilidad humana y con protección legal de todos los que en ella están implicados. No ha faltado, en todo caso, alguien que haya

recordado cómo en el interior de los distintos países debería existir una situación tal, que no exija la salida al exterior de los propios ciudadanos para sobrevivir.

19) Además, conforme al dictado del Decreto Conciliar *Christus Dominus* (n. 18), la Iglesia debe garantizar una pastoral específica, y además integrada, también a los que tienen dificultades o no pueden gozar de la atención pastoral ordinaria, es decir territorial, debido a su condición de movilidad. Esto vale también para los países de mayoría islámica.

20) En ellos, la tarea de la Iglesia consiste en la acogida a los inmigrados e itinerantes, no obstante la escasez de personal y la insuficiencia de las propias estructuras.

21) A este respecto, son necesarios el diálogo y la colaboración entre las Iglesias locales de origen de los inmigrados e itinerantes y aquellas de destino, para su asistencia espiritual. Esta es, por lo demás, la regla general para todos los países (v. EMCC 70 y 50-55).

22) Hay que ayudar, además, a los migrantes internacionales, a que den su propia aportación a la comunidad donde viven y a la porción local del Pueblo de Dios.

23) Al mismo tiempo, la comunidad receptora debe desarrollar el sentido de solidaridad con los inmigrados o con quienes se encuentran en circunstancias semejantes.

Solicitud de la Iglesia en los distintos sectores de la movilidad humana

Los Participantes en la Plenaria se detuvieron, además, a considerar los distintos sectores de migración e itinerancia. Todos están convencidos de que, para los migrantes:

24) La Iglesia debe velar por su justa integración, con el debido respeto por la cultura y la religión de cada uno (v. Mensaje Pontificio para la Jornada Mundial de la Paz 2001, n. 8 y Mensaje Pontificio para la Jornada Mundial del Emigrante y el Refugiado 2005, n. 3).

25) Por eso la Iglesia fomenta un diálogo que sea intercultural, social y religioso, dentro del respeto de las debidas distinciones (v. Mensaje Pontificio para la Jornada Mundial de la Paz 2001, n. 12).

Para los distintos sectores, se ha destacado ante todo lo siguiente:

26) La necesidad de crear vínculos de amistad, en un ambiente de consideración por las diferencias culturales y religiosas, también con aquellos que piensan, como migrantes, en regresar al lugar de origen, o con los estudiantes extranjeros (internacionales), que serán los futuros líderes de sus países.

27) Para los refugiados y los estudiantes extranjeros, pero no sólo para ellos, se ha formulado del deseo de la creación de capellanías.

28) Para las peregrinaciones, se ha subrayado la necesidad de que los peregrinos sean invitados a buscar el rostro de Dios también en los creyentes de otras religiones.

29) En los aeropuertos, cruce de caminos de distintas gentes, y en las estaciones de ferrocarril, se ha deseado la presencia de capillas específicamente católicas, o lugares de silencio, incluso multirreligiosos, cuando sólo estos últimos sean posibles.

30) En los centros “Stella Maris” (Apostolado del Mar) habrá que continuar la acogida, también a los marinos musulmanes, con una respetuosa ayuda espiritual, cuando la soliciten.

31) Por lo que se refiere a la población gitana, objeto de marginación, xenofobia y racismo, se estima necesario fortalecer la coherente madurez de las sociedades democráticas, así como su capacidad de comprender y respetar la diversidad social, cultural y religiosa de los Gitanos (v. Orientaciones para una Pastoral de los Gitanos 50).

32) Para las “mujeres de la calle” – teniendo en cuenta que muchas veces la pobreza y el tráfico de seres humanos lleva al comercio del propio cuerpo, y que la prostitución puede depender de cristianos y de musulmanes – se estima necesario formar una conciencia que abarque toda la sociedad.

33) De todos modos, hay que renovar el empeño por implicar a las mujeres especialmente en las decisiones que les conciernen, así como en la obra de convencer a los padres de familia a que ofrezcan a las jóvenes una educación equiparada con la de los varones, que incluya, naturalmente, la formación ética.

Escuelas y educación

Los Participantes en la Plenaria subrayaron con fuerza lo siguiente:

34) Es importante garantizar la educación de las nuevas generaciones, también porque la escuela tiene un papel fundamental para ganar en la lucha contra la ignorancia y los prejuicios, y para conocer correctamente y objetivamente la religión de los demás, poniendo especial atención a la libertad de conciencia y de religión (v. EMCC 62). Por lo que se refiere a los cristianos, se les proporcionará el fundamento de un discernimiento evangélico de la experiencia religiosa de los otros creyentes (v. EMCC 65) y de los signos de los tiempos.

35) Resulta, por tanto, indispensable, realizar un trabajo de verificación de los textos escolares, también para la presentación histórica en conexión con las religiones, que forja la propia identidad y transmite una imagen de la identidad religiosa de los otros.

36) Se estima necesario, en todo caso, profundizar estudios, enseñanzas e investigaciones sobre los distintos rostros del Islam histórico y/o contemporáneo, incluso en sus diferentes aceptaciones de una sana modernidad (v. EMCC 66).

37) Los padres de familia musulmanes y sus responsables religiosos han de ser ayudados a comprender las rectas intenciones de los sistemas de educación occidentales y las consecuencias concretas de un rechazo a la educación impartida en las escuelas de estos sistemas, en cuyo interior ellos viven y crecen.

Los Estados y la libertad religiosa

38) Puesto que, muy a menudo, el Estado da la “forma” al Islam en una determinada Nación de mayoría islámica, organiza el culto, interpreta su espíritu y transmite su patrimonio, dando a la sociedad un carácter globalmente islámico, los no musulmanes se sienten allí, con mucha frecuencia, ciudadanos de segunda clase. Para los inmigrados cristianos, la dificultad, es, pues, aún mayor.

39) Por eso es necesario empeñarse, en todas partes, para que prevalezca la cultura de la convivencia entre los autóctonos y los inmigrados, con un espíritu de mutua comprensión civil y de respeto por los derechos humanos de todos. Hay que buscar, además, caminos de reconciliación y de purificación de las memorias (v. EMCC 65), así como tratar de ser abogados en la defensa de la libertad religiosa – constante imperativo nuestro – y del bien común para todos, y de respetar las minorías. Se trata, en tal caso, de un signo muy claro de auténtica civilización.

40) Se ha constatado, con satisfacción, que muchos Estados de mayoría islámica han establecido relaciones diplomáticas con la Santa Sede, haciéndose con esto más sensibles hacia los derechos humanos y mostrándose deseosos de un diálogo intercultural e interreligioso, dentro de un marco de sana pluralidad.

41) En tal contexto, hay que deplorar, en algunos países, las restricciones de los derechos humanos, vinculadas especialmente a las diferencias religiosas y a la falta de libertad incluso para cambiar de religión. Se espera, en todo caso, que las Autoridades públicas de los países de origen de los emigrados cristianos ayuden a sus ciudadanos, en los países islámicos, a lograr la posibilidad de ejercer efectivamente el derecho de libertad religiosa.

42) Se anima, pues, a esos países, a crear espacios de diálogo con los de mayoría islámica acerca de las cuestiones relativas al bien común universal, al respeto de las minorías, a los derechos humanos y especialmente a la libertad religiosa, fundamento de todas las libertades.

43) La Iglesia, de todos modos, debe continuar las iniciativas de diálogo intercultural e interreligioso en distintos niveles, sobre todo cuando dicho diálogo es facilitado por los responsables políticos.

44) La cooperación entre instituciones cristianas y musulmanas en la ayuda a individuos y poblaciones necesitados, sin ninguna discriminación, es un signo eficaz para superar prejuicios y cerrazones, con el fin de llegar a una mutua y razonable apertura.

45) La creciente extensión de la convivencia de musulmanes y cristianos puede ofrecer una oportunidad para colaborar juntos, con miras a un mundo más pacífico, respetuoso de la identidad de cada uno, y más unido en el servicio al bien común, ya que formamos una única familia humana necesitada de esperanza (v. EMCC 101-103).

46) En tal contexto, la colaboración tiene una importancia capital, también entre los distintos Dicasterios de la Curia Romana, las Conferencias Episcopales y las Iglesias particulares.

47) Factor de unidad, dentro de las legítimas diversidades, será la conciencia de la

dignidad de toda persona humana, sea cual fuera su etnia, cultura, ciudadanía o religión. Es un valor que se afirma siempre más universalmente, no obstante las muchas incoherencias y las concretas negaciones en la acción cotidiana.

48) En dicho contexto, los Participantes en la Plenaria dedicaron una atención especial al Continente africano, especialmente necesitado de estabilidad política y de cooperación multilateral, con miras a un desarrollo pacífico e integral.

49) También a este respecto, se consideraron algunas causas de tensión y conflicto, con el anhelo de resolver con justicia y prontitud esas situaciones, además para prevenir las guerras, la violencia y el terrorismo. Habrá que evitar, en todo caso, que la religión sea utilizada abusivamente para inculcar el odio hacia los creyentes de otras religiones, o por motivos políticos o ideológicos.

50) Se espera, pues, que los intelectuales musulmanes y cristianos, en nombre de un común humanismo y de sus respectivas creencias, se planteen los dramáticos problemas relacionados con el uso de la violencia, todavía con frecuencia perpetrada en nombre de la religión.

Papel de los medios de comunicación

51) Se les reconoce una importancia particular para crear, en la información, un clima adecuado de comprensión y de respeto sobre los fenómenos religiosos. Los periodistas y los agentes de los mass media, en general, deben asumir, por tanto, sus propias responsabilidades, no sólo en lo que respecta a la libertad de expresión, en un mundo siempre más globalizado, especialmente en lo referente a la información.

52) Los mass media pueden también dar una importante aportación a la “formación” (y, desafortunadamente, viceversa, a la deformación) de cristianos y musulmanes.

Terminamos este informe destacando la viva satisfacción de los Participantes por lo que se refiere al contenido, al método de trabajo y a la actualidad de esta Sesión Plenaria, que ha despertado vivo interés.

Ciudad del Vaticano, 19 de junio, 2006